

3405

Marcos Paz,

01 DIC 2021

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades de las Escuelas Deportivas durante el año en curso, que llevará a cabo la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, destacándose competencias locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, eventos deportivos, viajes, provisión de material, indumentaria y alimentos, capacitaciones; clínicas distritales y regionales, mantenimientos de sedes y predios locales, alquileres de predios locales y regionales, y demás necesidades que las escuelas deportivas requieran.

Que a través de estas actividades y eventos especiales la subsecretaría tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los alumnos que durante este año participaran de las distintas propuestas, cumpliendo los objetivos.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, los eventos, actividades y competencias del programa Escuelas Deportivas Municipales 2022.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

AGUSTO RICARDO P. CARRERA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. MARCELO ROSA BERNARDI  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO DEPORTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 3405 Año 2021 Folio 5686